

DENUNCIA
Código expediente: D 1022/20
Origen de la actuación:
Denuncia la falta de personal educador de apoyo, en un centro escolar público.
Objeto de la actuación:
Análisis de la denuncia y coordinación con la inspección sectorial y el servicio de personal competente para conocer la problemática planteada
Naturaleza de la actuación:
Estudio, derivación y seguimiento
Fecha de comunicación a la persona denunciante:
14 de enero de 2020
Resultados de la actuación:
<p>En la denuncia se pone de manifiesto que no ha sido sustituida la baja de la educadora de apoyo de un menor escolarizado; que no se han obtenido respuestas a las quejas presentadas ante la dirección del centro y el servicio territorial competente; se solicita de esta inspección general de servicios que se coordine con la inspección sectorial correspondiente para una inmediata solución al problema.</p> <p>Tras contactar con la inspección sectorial y con el servicio de personal de la Dirección Territorial, se informa de que la sustitución de la persona educadora ya está autorizada y ha sido ofrecida a varias personas integrantes de la bolsa de trabajo que han rechazado la oferta; se sigue, a fecha actual, intentado cubrir el puesto y buscando soluciones adecuadas.</p> <p>Se le comunica a la persona denunciante que, tal y como ha solicitado en su escrito, se ha dado traslado del mismo a la Secretaría Autonómica competente y se les ha solicitado que nos informe del resultado de su actuación y de las medidas que en su caso se adopten para la solución del problema. Todo ello de conformidad con la normativa que regula el ejercicio de la competencia y las funciones de inspección general de los servicios de la Administración de la Generalitat, los correspondientes protocolos de actuación y en especial el art. 11.3 de la <i>Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental</i>, que atribuye a la IGS la función de coordinación de los restantes órganos o unidades de inspección de carácter sectorial.</p>